



RÉSOLUCION R-Nº 2436-2024

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y
75 años de la gratuidad de la Universidad".

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 20 DIC 2024

Expte. Nº 163/2024-SBU-UNSa

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por la Esp. Mónica MOYA, Secretaria de Bienestar Universitario de esta Universidad; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita se conceda el Suplemento por Mayor Responsabilidad previsto en el Artículo 72 del Dcto. Nº 366/06 - Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de la Universidades Nacionales, a favor de la Médica Vilma Teresa YUGRA, personal nodocente Categoría 4 de la mencionada Dirección, para desempeñar las funciones de Director de Salud Universitaria, Categoría 2 del Agrupamiento Profesional, a partir del 11 de noviembre del corriente año y hasta nueva disposición y/o hasta tanto el cargo sea cubierto por concurso.

QUE fundamenta su pedido en la finalización de funciones como personal nopermanente del Méd. Manfredo AGUILERA PÉREZ, quien fuera el Director titular hasta el 31 de julio de 2024, y que obtuvo primeramente el beneficio de la jubilación ordinaria, como así también la finalización del suplemento por mayor responsabilidad otorgado por Resolución R-Nº 1310-2024 hasta el 10 de noviembre de 2024. Agrega que teniendo en cuenta la situación actual, considera necesario contar con un personal a cargo de la mencionada unidad, a fin de evitar que el servicio brindado a la comunidad universitaria se vea afectado.

QUE por nota Nº 545-DGP-24 la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL expresó que el cargo se encuentra vacante y por lo tanto es factible la aplicación de la norma respectiva en la materia, siendo pertinente el otorgamiento del Suplemento por Mayor Responsabilidad posibilitando el pago de la diferencia entre las categorías, pero asimismo solicita que previamente se determine respecto de la situación de los otros agentes que también se encuentran en condiciones de acceder a dicho suplemento.

QUE la Secretaría adjuntó la nota presentada por la Méd. Sara Lía BARDAVID, mediante la cual manifiesta su imposibilidad de hacerse cargo de las responsabilidades del cargo debido a que posee otros compromisos laborales.

QUE se cuenta con la intervención de ASESORÍA JURÍDICA mediante Dictamen Nº 22.620.

QUE mediante Providencia 150/2024-SAD-DGP-Despacho-UNSa, la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL ratifica lo informado previamente y expresa que corresponde redefinir mediante acto administrativo las Misiones y Funciones del cargo Categoría 4 de la Méd. YUGRA. Agrega que cumplido lo expuesto, se debe emitir el acto administrativo de otorgamiento del Suplemento por Mayor Responsabilidad solicitado.

QUE a través de la Resolución R-Nº 1574-2008 se asignó a la citada agente la Categoría 4 perteneciente al Agrupamiento Asistencial de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, con efecto al 1º de junio de 2007, en virtud del proceso de reencasillamiento y el recurso de reconsideración interpuesto en contra de la Resolución R-Nº 0904-2007 por la que se le otorgó una Categoría 5 de Sub-Jefe de División.

QUE por Nota Nº 745/2024-SBU-UNSa la Secretaría informa que a partir del 1º de agosto del corriente año modificó la Misión y las Funciones correspondientes a la Lic. Vilma Teresa YUGRA, en virtud de que la misma recibió el título de MÉDICA, resultando de gran importancia su desempeño como tal profesional en dicha Dirección. Por ello, solicita se emita acto administrativo en tal sentido.

QUE asimismo solicita que el otorgamiento del Suplemento por Mayor Responsabilidad sea a partir del 11 de noviembre del corriente año y hasta nueva disposición, y/o hasta que el cargo sea cubierto por concurso.



RESOLUCION R-Nº 2436-2024

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y
75 años de la gratuidad de la Universidad".

Universidad Nacional de Salta
Rectorado

Expte. Nº Expte. Nº 163/2024-SBU-UNSa

Por ello, y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Modificar la Misión y las Funciones otorgadas por Resolución R-Nº 1574-2008 a la Méd. Vilma Teresa YUGRA, personal docente de la DIRECCIÓN DE SALUD UNIVERSITARIA de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, por los motivos expuestos en el exordio de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Establecer que a partir del 1º de agosto de 2024 la Med. Vilma Teresa YUGRA, cumplirá la Misión y las Funciones que se detallan a continuación, correspondientes a un cargo de MÉDICA CLÍNICA/GENERALISTA, Categoría 4 perteneciente al Agrupamiento Técnico Profesional de la citada Secretaría:

MISIÓN: Procurar la atención de la salud para la comunidad universitaria, fortaleciendo las condiciones de bienestar de la comunidad universitaria.

FUNCIONES:

- Efectuar atención médica de la población estudiantil de la Universidad y del IEM.
- Efectuar los exámenes médicos de ingreso y demás exámenes en salud, según corresponda a todo el personal del establecimiento.
- Efectuar el registro, control y seguimiento de atención médica a estudiantes universitarios.
- Efectuar derivaciones y Asistencia profesional a pacientes que requieren mayor atención en centros de alta complejidad.
- Efectuar acciones de educación sanitaria, socorrismo y vacunación.
- Realizar informe anual de actividades para elevar a la autoridad competente.
- Atender todo pedido de colaboración de las autoridades.
- Elaborar y certificar certificaciones médicas.

ARTÍCULO 3º.- Otorgar a la Méd. Vilma Teresa YUGRA, DNI Nº 24.915.389, personal docente Categoría 4, el SUPLEMENTO POR MAYOR RESPONSABILIDAD previsto en el Artículo 72 del Decreto Nº 366/06 - Convenio Colectivo de Trabajo para el Sector No Docente de las Universidades Nacionales, para desempeñar las funciones de DIRECTORA DE SALUD UNIVERSITARIA, Categoría 2 de la SECRETARÍA DE BIENESTAR UNIVERSITARIO, con efecto al 11 de noviembre de 2024 y hasta nueva disposición, y/o hasta que el cargo sea cubierto por concurso.

ARTÍCULO 4º.- Autorizar a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a efectuar la liquidación y pago de la diferencia de haberes existente entre la Categoría 4 y la Categoría 2 a favor de la Méd. Vilma Teresa YUGRA, con efecto al 11 de noviembre de 2024 y hasta nueva disposición, y/o hasta que el cargo sea cubierto por concurso..

ARTÍCULO 5º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente resolución al inciso 1 - Gastos en Personal, del Presupuesto de la Universidad para el correspondiente ejercicio.

ARTÍCULO 6º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA